

5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Manuel M. Garduño, Primer Piso, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista (teléfonos 01722-211-49-80 y 211-49-35 ext. 99857 y 99858) C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Como referencia, estas oficinas se encuentran entre la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán y la Planta de Motores de General Motors.

5.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo Uno**.

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el Subdirector de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, como Servidor Público designado por la convocante, quien llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los oferentes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto.
- Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, iniciando con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún oferente omitió la presentación de algún documento solicitado en bases, se procederá a desechar en su totalidad la proposición o la partida, según sea el caso.
- De entre los oferentes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Servidor Público designado por la convocante, rubricarán las proposiciones presentadas.
- Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalara

el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún oferente no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

5.2.1. Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

5.2.2. Por no indicar las condiciones comerciales o económicas en los términos de los puntos 1.8. incisos A, B y C y 1.9. inciso A y B de las presentes bases.

5.2.3. Por qué se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre proveedores para elevar el precio del producto, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando tres personas.

5.2.4. Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2.5. Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para la partida.

5.2.6. Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.

5.2.7. Si la opinión del cumplimiento actualizado y vigente de obligaciones fiscales, señala que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones, será motivo de desechamiento.

5.2.8. Cuando la proposición técnica no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el **anexo dos**.

5.2.9. Por presentar documentación falsificada o alterada.

5.2.10. Por presentar en la muestra física dos opciones para la misma partida.

5.2.11. Por no presentar muestra física de la partida oferta.

5.2.12. El incumplimiento del punto 4.2 y 4.3 “documentos que deberán presentar los oferentes dentro del sobre de su proposición”, será motivo de desechamiento.